ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 33

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA GERENCIA TÉCNICA"
ID 394.381
(LCO N° 10/2021)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, con **C.I.C. N° 462281**, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma COVA con RUC 2514872 – 9, domiciliada en Avda. Avelino Martínez casi Rafael Barreto, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Juan Rodríguez**, con **C.I.C. N° 2514872**, en su carácter de Propietario, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA GERENCIA TÉCNICA"**, en ejecución de la Resolución de Directorio de la ANNP N° 352 de fecha 11 de noviembre de 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 para la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA GERENCIA TECNICA, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.381.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según Resolución de Directorio de la ANNP N° 352 de fecha 11 de noviembre de 2021.

COVA
JUAN RODRIGUEZ

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE Nº 1
DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Juego de llave combinada de 6 a 32 mm	Unidad	2	Tramontina	Brasil	650.000	1.300.000
2	Juego de Pinzas (Universal Corte y pico fino)	Unidad	3	Tramontina	Brasil	135.000	405.000
3	Juego de Destornillador de 3 medidas (plano y Cruz)	Unidad	3	Tramontina	Brasil	85.000	255.000
4	Mazo de 1 Kg.	Unidad	2	Tramontina	Brasil	45.000	90.000
5	Pluma elevadora Hidráulica de 2 Ton.	Unidad	2	Truper	China	3.650.000	7.300.000
6	Caballete para Taller de 3 Ton.	Unidad	6	Truper	China	380.000	2.280.000
7	Caballete para Taller de 6 Ton,	Unidad	4	Truper	China	550.000	2.200.000
8	Pulverizador manual	Unidad	2	Esprayer	China	150.000	300.000
9	Pico de limpieza a botón	Unidad	2	Arprex	Brasil	29.000	58.000
10	Juego llave Allen 3 a 14 mm	Unidad	2	Sata	Brasil	280.000	560.000
11	Juego Tubo Torx macho T20 - T60	Unidad	2	Sata	Brasil	240.000	480.000
12	Juego de llave de tubo Torx T7- T40	Unidad	2	Sata	Brasil	220.000	440.000
13	Juego de tubo encastre 3/4" de 22 al 50 mm.	Unidad	2	Sata	Brasil	1.650.000	3.300.000
14	Pinza para Bomba de Agua	Unidad	2	Tramontina	Brasil	65.000	130.000
15	Pinza presión de 10 "	Unidad	2	Tramontina	Brasil	70.000	140.000
16	Juego de Pinza Seguro (abre - cierra)	Unidad	2	Sata	Brasil	77.000	154.000
17	Llave de Rueda 4 Puntas	Unidad	3	Tramontina	Brasil	135.000	405.000
18	Gato hidraulico yacaré 5 - 6 Ton.	Unidad	2	Bobenau	Brasil	7.500.000	15.000.000
19	Caja de Herramientas de 7 gavetas	Unidad	2	Toptul	Taiwan	9.500.000	19.000.000
20	Prensa Aro 60 a 125 mm.	Unidad	1	Sata	Brasil	95.000	95.000
21	Inflador calibrador	Unidad	1	Toptul	Taiwan	370.000	370.000
22	Prensa Hidráulica 15 Ton.	Unidad	2	Bobenau	Brasil	2.050.000	4.100.000
23	Llave de caño 14"	Unidad	2	Truper	China	127.000	254.000
24	Pistola de Impacto 1/2 " con accesorios.	Unidad	2	Msa	Brasil	850.000	1.700.000
25	Kit tubo para ruedas 3 Piezas 17, 19 y 21	Unidad	2	Tramontina	Brasil	170.000	340.000
26	Elevador de vehiculos de 4 Tn.380 volts con instalación.	Unidad	2	Dunlop	Brasil	29.500.000	59.000.000
27	Multimetro Digital	Unidad	3	Truper	China	160.000	480.000
						PRECIO TOTAL	**120.136.000**

COVA
JUAN RODRIGUEZ

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

LOTE Nº 2
DEPARTAMENTO ELECTROTECNICA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Pinza Hidráulica - Prensa Terminal de 6 Ton. 10 a 300 mm.	Unidad	2	Bobenau	Brasil	1.000.000	2.000.000
2	Pinza de Corte 8"	Unidad	4	Sata	Brasil	70.000	280.000
3	Pinza Pico recto de 1/4	Unidad	2	Tramontina	Brasil	85.000	170.000
4	Pinza Pico recto 8"	Unidad	2	Tramontina	Brasil	55.000	110.000
5	Pinza Universal de 8"	Unidad	4	Tramontina	Brasil	75.000	300.000
6	Cinturón de Seguridad con Arnes	Unidad	6	Truper	China	170.000	1.020.000
7	Juego Destornillador Cruz, Plana aislante	Unidad	7	Tramontina	Brasil	45.000	315.000
8	Pinza Amperométrica Digital con fricción	Unidad	2	Minipa	Brasil	320.000	640.000
9	Pinza Amperométrica Digital	Unidad	4	Profield	China	180.000	720.000
10	Pinza de Presión de 10"	Unidad	2	Fascy	China	35.000	70.000
11	Escalera de Fibra Vidrio de 3,5/6 m	Unidad	2	Fascy	China	1.450.000	2.900.000
12	Llave de caño de 18	Unidad	2	Profield	China	130.000	260.000
13	Aspiradora de polvo 2000 W	Unidad	1	Msa	Brasil	2.750.000	2.750.000
14	Taladro electrico manual con impacto 13mm	Unidad	2	Fascy	China	450.000	900.000
15	Amoladora electrica 115 mm 840/850W.	Unidad	2	Stanley	China	445.000	890.000
16	Amoladora electrica 230 mm. 2200W.	Unidad	2	Stanley	China	780.000	1.560.000
17	Cargador de 30 Amperes	Unidad	2	Daewoo	Taiwan	650.000	1.300.000
18	Motobomba Diesel 7 HP de 3" 6.000 Lts.	Unidad	1	Branco	Brasil	5.200.000	5.200.000
19	Motobomba Diesel 10 HP de 4"	Unidad	1	Branco	Brasil	8.000.000	8.000.000
					PRECIO TOTAL		**29.385.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 149.521.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones quinientos veintiún mil). IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes solicitados deben ser suministrados de la siguiente manera:

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
LOTE Nº 1 LOTE Nº 2	Departamento Mantenimiento de Vehículos Departamento de Electrotécnica	De acuerdo a la Cláusula 6	Unidad	Gerencia Técnica - Terminal Portuaria de Asunción

El proveedor deberá entregar los bienes, ***hasta 15 días hábiles, posterior a la firma del Contrato***.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA TÉCNICA; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Sr. Rubén Carmelo Valdez Cuellar – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

a) *Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios)*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*
e) *Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social*
f) *Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado*

El pago se realizara, una vez presentada todas las documentaciones requeridas, previo INFORME DE APROBACIÓN DE LA PROVISION DE LOS BIENES por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 30 **del mes** noviembre **del año 2021.**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Juan Rodríguez
Proveedor
COVA

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente